



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-376-2017

Señora
Eva Rosario Llamuca Aranda
Ciudad

REF: Of. AJ-17-1993 FW 25796

FECHA: 26 de julio de 2017

ASUNTO: Venta nicho N°466 serie "U", tercera sección del Cementerio Municipal "La Merced".

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud FW 25796, con la cual solicita la autorización para la venta y traspaso de un nicho N° 466 serie "U", ubicado en el Cementerio Municipal "La Merced" a favor del señor César Gerardo Basantes Taipe.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **18 de julio de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-17-1993 de Procuraduría Síndica; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la "Ordenanza del Cementerio Municipal" que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-17-1993, de Procuraduría Síndica, respecto a la enajenación y traspaso de dominio de un nicho N° 466 serie "U", ubicado en el Cementerio Municipal La Merced de propiedad de la señora Eva Rosario Llamuca Aranda, a favor del señor César Gerardo Basantes Taipe.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c.c: Procuraduría Cementerio La Merced
 Archivo Concejo (Of. AJ-17-1993)

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Magdalena Guevara
2017-07-21